

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

GEORGE WISACIÓ A
UN R. 1 PRO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXLNTA N° 62521

SANTIAGO, 06 de Abril de 2020

El presente documento es propiedad de la Compañía de Seguros de Fomento de la Nación, S.A. y no debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de la misma. Este documento es confidencial y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. La Compañía de Seguros de Fomento de la Nación, S.A. no se responsabiliza por los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso no autorizado de esta información.

CONFIRMA lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 150, 151, del Reglamento de Extranjería, aprobado por el N° 59 de la Ley N° 15210 de 1968 y sus modificatorias; D.S.N° 296 de 24.01.1974 y D.S.N° 100 de 25.01.1974, y la Resolución Ejecuta N° 15450-01-2013, de fecha 11.01.2013, de la Dirección General de Extranjería, en la Resolución N° 26/03/2013 de la Dirección General de la República.

6. 2

- 1.- OBJETO: El presente contrato de arrendamiento a contrato, por periodo de años, por la condición de PROPIETARIO Victor Manuel MAMANI CONDORI, nacionalidad Boliviana, inscrita en el COMERCIAL Y MARKETING SYSTEM S.R.L.

[illegible]

NORTH SEVEN FORTY-FOUR

[illegible]

V.I./KLS/APM
100-27
re or:
100- International
play

 
RUBEN DE CARVALHO
SILVA